



*República de Colombia*

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

**AVISO A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO**

FECHA	RADICADO	PARTE ACCIONANTE	PARTE ACCIONADA	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PONENTE
21-07-2022	81001-2339-000-2022-00062-00	Lina Maria Garrido Marín y Willinton Rodriguez Benavidez	Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Departamento de Arauca, Asociación Regional de Municipios del Caribe - Aremca-	Acción Popular	Se informa a toda la comunidad del Departamento que se ha admitido en primera Instancia la demanda en Ejercicio de la Acción Popular presentada por Lina María Garrido Martín y Willinton Rodriguez Benavidez en defensa de los derechos colectivos de la moralidad administrativa y del patrimonio Público, en concordancia con los principios de la función pública y la contratación estatal, en la cual se pretende revertir todas las actuaciones administrativas que conllevaron a designar como ejecutor de los recursos a la ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE -AREMCA.	Luis Norberto Cermeño
Conforme lo ordenado en la providencia del 15-07-2022, aviso se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de diez (10) días, los cuales correrán desde las 8:00 a.m., del día 22 de julio de 2022 y VENCE a las 06:00 p.m., del 04 de agosto de 2022.						

  
**MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ**  
Secretaria General